

Dir. Administración Educación Municipal





GIRESE FONDOS A RENDIR PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS DEL CURSO QUE INDICA

DECRETO (E) Nº

1549

Chillán Viejo,

0.3 MAY 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia N° 799 de fecha 08.03.2017.

2.- Decreto Alcaldicio N $^\circ$ 922 de fecha 15.03.2017, que Aprueba transferencia de fondo del Programa Mas Capaz año 2016 y sus anexos.

3.- La necesidad de cumplir con los pagos de Subsidios de práctica laboral de los/as alumnos/as correspondientes al curso "PASTELERIA" código LTP-16-03-08-0113-1, por día asistido de práctica a contar del 31 de marzo al 30 de septiembre de 2017.

DECRETO:

1.- Autorizase, a doña Monica Varela Yañez, Rut N° 09.999.542-4, Coordinador Comunal del Proyecto Mas Capaz, para que se efectué el giró por un valor de \$ 1.860.000.- (un millón ochocientos sesenta mil pesos), como fondo permanente y de reposición automática, para el pago de subsidios de práctica del curso de "PASTELERIA", periodo mes marzo y abril 2017.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta complementaria Proyecto Más Capaz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ OFS/ MYY/RMR/ EU.

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, Carpeta, Finanzas DAEM, Educación.

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)